

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la demolerio y desescombro del antiguo Madero de equinos en la calle de Josefa Díaz, del distrito de Vallecas, así como la construcción y explotación en su solar de un Mercado de Abastos en régimen de concesión administrativa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y en el 121 del Reglamento de Servicios.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.559)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 25 levitas de invierno, siete uniformes completos de invierno, 23 levitas de verano y 71 uniformes completos de verano, para el personal de Contratación.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.560)

Secretaría General.—Departamento de Personal

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE A LA OPOSICION CONVOCADA PARA PROVEER 15 PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DEL LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

- 1 D.ª María Esperanza Aguilar Rodríguez.
- 2 — María de las Candelas Alvarez Fernández (provisional).
- 3 — María Teresa Aparicio Labat.
- 4 D. José Ramón Aroca Aroca.
- 5 — Luis Bachiller García.
- 6 D.ª Rosa Barceló Alvarez-Cienfuegos.
- 7 D. Antonio Buendía Martínez.
- 8 D.ª Flora Calderón Herrero.
- 9 D. Lorenzo Campo Rodríguez.
- 10 — Carlos Rafael Fernández Citorio y Cacheiro.
- 11 — Martín González Carvajal.
- 12 — Cándido González Sánchez.
- 13 D.ª María Cruz Hernández Ruiz.
- 14 D. Juan Manuel Lázaro Muñoz.
- 15 — Francisco Javier Mogollo Muñoz.
- 16 D.ª Manuela Molina Arenas.
- 17 — Carmen Morales Barroso.
- 18 D. Alfonso Ramón Foronda (provisional).
- 19 — Antonio Rodríguez Sobejano.
- 20 — Rafael Ruiz Rodríguez.
- 21 D.ª María Concepción Segador Galán.
- 22 — María Rosario Tamayo Pérez.

La admisión de doña María de las Candelas Alvarez Fernández y de don Alfonso Ramón Foronda, queda condicionada a que sean declarados aptos en el nuevo reconocimiento médico al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no haber sido declarado apto en el reconocimiento médico:
D. Ignacio Marcos Mallo.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- D. Gabriel Batanero Alvarez.
- Tomás Francisco Calvo Campos.
- Juan Marcos López.
- Andrés Molero Pardo.
- José Ignacio Robledo Rica.
- D.ª Juana Valeriana Rodríguez Fernández.

D. Antonio Rodríguez Menchero.
Por no reunir el requisito exigido en el apartado c) de la norma tres de la convocatoria:

- D. Justo Parra Rodríguez.
- Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.543)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un colector en Vicálvaro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.546)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 29 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 550 contenedores con destino al Departamento de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho

días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.547)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID REFERENTE AL CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO PARA PROVEER 37 PLAZAS DE CAMILLEROS DE LA DELEGACION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

- 1 D. Alejandro Acosta Coca.
- 2 — Angel Aguirre Soriano.
- 3 — Jesús Alcalde García.
- 4 — Luis Alvarez Alarcón.
- 5 — Antonio Amaya Trigo.
- 6 — Daniel María Amaya Trigo.
- 7 — Mariano de la Antonia Domingo.
- 8 — Carlos Arpe Ruiz.
- 9 — Manuel de Arpe Ruiz.
- 10 — Isabelino Arranz Marcelo.
- 11 — Jesús Arriero Perete.
- 12 — Leoncio Ayuso Berrocal.
- 13 — Joaquín Bañares Vargas.
- 14 — Fernando Beltrán Muñoz.
- 15 — Fermín Benito Cardiel.
- 16 — Alfredo Blanco Ullate.
- 17 — Luis Blasco Ruiz.
- 18 — José Boto Guzmán.
- 19 — Juan Bueno Bartolomé.
- 20 — Fermín Calles López.
- 21 — José Luis Caldu Navajas.
- 22 — Andrés Castán Mayor.
- 23 — Baudilio Castaño Reguera.
- 24 — Jesús José Castro Arranz.
- 25 — Joaquín de Castro Ortega.
- 26 — Paulino Cobos Román.
- 27 — Francisco José Corallo Basca-rán.
- 28 — Esteban Cristóbal Villa.
- 29 — Rafael Cruz Martínez.
- 30 — Moisés Cuenca Martínez.
- 31 — Francisco Díaz de la Antonia.
- 32 — José Teodoro Díaz Barquinero.
- 33 — Juan Díaz Moreno.
- 34 — José Luis Domínguez Bravo.
- 35 — Esteban Domínguez Cobos.

- 36 — Federico Durán García.
- 37 — Gregorio Espinar Molina.
- 38 — Juan Espinar Molina.
- 39 — Ramón Esteban González.
- 40 — Julio Felipe Cerrada.
- 41 — Carlos Manuel Fernández Corral.
- 42 — Isaac Fernández Llamazares Eguizábal.
- 43 — Javier Fernández Llamazares Eguizábal.
- 44 — Bienvenido Felipe Fernández Fernández.
- 45 — Víctor Fernández García.
- 46 — Jesús Fernández Jiménez.
- 47 — Rafael Fernández López.
- 48 — Lucinio Fernández Noya.
- 49 — Amador Ferrero Cifuentes.
- 50 — Fernando Ferriz Sánchez.
- 51 — Tomás Fraco Santos.
- 52 — Jesús Gadea Alonso.
- 53 — Francisco García Ayala.
- 54 — Moisés García Garrido.
- 55 — Francisco García Gil.
- 56 — José Jacinto García Gil.
- 57 — José García de la Iglesia.
- 58 — Guillermo García López.
- 59 — Antonio García Mateo.
- 60 — Isidro García de Pedro.
- 61 — Fernando García Perdiguero.
- 62 — Pedro Gil Martín.
- 63 — Miguel Angel Gómez Echegaray.
- 64 — Juan Antonio Gómez Nuevo.
- 65 — Agustín González Fernández.
- 66 — Antonio González Martín.
- 67 — José Antonio González Ortega.
- 68 — Vicente González Montes.
- 69 — Rafael Granados Martínez.
- 70 — Pedro Manuel Gregorio Alcaide.
- 71 — Agustín Grilles López.
- 72 — José Luis Gutiérrez Alvarez.
- 73 — Miguel Hernández Bermúdez.
- 74 — Daniel Hernández Sánchez.
- 75 — José Antonio Hernando Pinilla.
- 76 — Antonio Hita Crespo.
- 77 — Luis Hurtado Castillo.
- 78 — Rafael Iglesias Luengo.
- 79 — Moisés Iruela Merino.
- 80 — Pedro Julián Atienza.
- 81 — Francisco Latasa Peribáñez.
- 82 — Ramón Letón Cortijo.
- 83 — Ignacio Lizana Santiago.
- 84 — José López Avila.
- 85 — José López García-Serrano.
- 86 — Jesús López Molina.
- 87 — Jesús Moracho Millán.
- 88 — Saturnino López Muñoz.
- 89 — Julián López Sánchez.
- 90 — Emilio Lucio Rodríguez.
- 91 — Jesús Madero García.
- 92 — Luis Magdaleno Velarde.
- 93 — Carlos Marcos Mateo.
- 94 — José Martín García (provisional).
- 95 — Eusebio Martín Rodríguez.
- 96 — Fidel Martín-Vares Sánchez.
- 97 — Manuel Martínez Ortiz.
- 98 — Fernando Mateo de Pascual.
- 99 — Ernesto Montero de la Rocha.
- 100 — Emilio Mora Rivas.
- 101 — Florián Moral Jiménez.
- 102 — Bautista Moreno Cabrera.
- 103 — Mariano Patrocinio Moreno Gómez.
- 104 — Saturnino Moreno González.
- 105 — Eugenio Moreno Gutiérrez.
- 106 — Gregorio Moreno Moreno (ex-combatiente).
- 107 — Mariano Moreno Picazo.
- 108 — Enrique Navarro Jurado.
- 109 — Antonio Noguerales Noguerales.
- 110 — Jesús Ocón de Gregorio.
- 111 — Julián Olmedo Mayoral.
- 112 — Pablo Ortega Muñoz.
- 113 — José Antonio Otero Aguado (provisional).
- 114 — José Palomino Marañón.
- 115 — José Luis Pastor Muñoz.
- 116 — Francisco Peinado Ruiz.
- 117 — Daniel Pérez Barandalla.
- 118 — Humberto Pérez Barandalla.
- 119 — Ricardo Pérez Carrera.
- 120 — Florián Pérez Gómez.
- 121 — Angel Pérez González.
- 122 — Jesús Pérez González.
- 123 — Félix Lázaro Pérez Gutiérrez.
- 124 — Carlos Pérez Lobato.
- 125 — Rogelio Poveda Gómez.
- 126 — Angel de Prado Fernández.
- 127 — Antonio Redondo Martínez.
- 128 — Juan Pedro Reyes Ruiz.
- 129 — Perfecto Jesús River de la Fuente.
- 130 — Luis Rivera Amezquita.

- 131 — Fernando Rodas Gandía.
- 132 — Lorenzo Rodríguez Araújo.
- 133 — Julián Rodríguez Jimeno.
- 134 — José Luis Rodríguez Rodríguez.
- 135 — Fidel Rodríguez Ruiz.
- 136 — Salvador Romero Fernández.
- 137 — Pablo Romero Muñoz.
- 138 — Manuel Rubio Sosa.
- 139 — José Ruiz Ruiz.
- 140 — Bautista Santiago Saldaña Patacios.
- 141 — Carlos Sánchez Fernández.
- 142 — Francisco Javier Sánchez Fernández.
- 143 — Luis Vicente Sánchez González.
- 144 — Andrés Sánchez Hernández.
- 145 — José Santacruz García (ex-combatiente).
- 146 — Luis Francisco Santín Gutiérrez.
- 147 — Anastasio Sanz Tovar.
- 148 — José Manuel Serrano Talavera.
- 149 — Juan José Tamayo Tamayo.
- 150 — Manuel Torrús Castilla.
- 151 — Gregorio Valdivieso Cobo.
- 152 — Alejandro Vargas Recio.
- 153 — Manuel Vega Gallego.
- 154 — Manuel Velardo Rivas.
- 155 — Máximo Vera Prado.
- 156 — Siro Villanueva Ortiz.
- 157 — Antonio Villar Sánchez.
- 158 — Angel Vinuesa Cortázar.

La admisión de don José Martín García y don José Antonio Otero Aguado queda condicionada a que sean declarados aptos en un nuevo reconocimiento médico al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición y una vez que hayan sido corregidas quirúrgicamente las anomalías observadas.

Aspirantes excluidos, por las causas que se indican

Por no haber sido declarados aptos en el reconocimiento médico:

- D. Segundo García García.
- Casiano Gómez del Pulgar.
- Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:
- D. Diego Almela García.
- José María Arribas Ibáñez.
- Pedro Arroyo Cortázar.
- Patricio Barranco Chaves.
- Pedro Blázquez Domínguez.
- Juan Carlos Calvo Huerta.
- Santiago Carmona Salamanca.
- José Enrique Castillo García.
- Eduardo Cendrero Ramírez.
- Julio Curiel Ramiro.
- Francisco Javier Delgado Alonso.
- Andrés Díez Coca.
- Rafael Domínguez López.
- Alberto Dossset Herrero.
- Cirilo Fernández Camacho.
- José Fernández Gutiérrez.
- José Fernández Nieto.
- Avelino García Fernández.
- Fulgencio García Fernández.
- Miguel Angel García Gutiérrez.
- Jesús José Gil Calzado.
- Pedro Gil Domínguez.
- Miguel González López.
- Diego Gutiérrez Bernal.
- Marciano Heras Fernández.
- Emiliano Hernández Deira.
- Angel Luis Jiménez Escobar.
- Benito Lavirgen Caravaca.
- Hermelando Liberado Cano.
- José Luis López Corral.
- Rafael López Lirio.
- José Ramón López Martínez.
- Demetrio Martín Miranda.
- Cruz Martín Soto.
- Luis Martínez Fernández.
- Narciso Martínez Rosa.
- Juan Antonio Mayoral Cid.
- Laurentino Moro Macías.
- Roberto Muñoz Caíza.
- Ricardo Muñoz Rivas.
- Francisco Muñoz Rodríguez.
- Francisco Muñoz Sopena.
- Antonio Peña Giménez.
- Fernando Prieto García.
- Juan Ranchal Pozo.
- Carlos Rodríguez Ferreira.
- Antonio Rodríguez Lillo.
- Francisco Ruiz García.
- Carlos Ruiz Sánchez.
- José Luis Sanz Córdoba.
- Jesús Sanz Gómez.
- Leovigildo Valero Madrid.

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—12.544)

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACION

Don Luis González Delgado, Delegado provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "El Pino, Sociedad Anónima", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en calle Pinar, número 18, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo en el acta de infracción número 5.545/76, por un importe de sanción de 700.000 pesetas, se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 20 de junio de 1977.—El Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—6.366)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "De Blas y Cía., S. L.", domiciliada en Madrid, calle de Cadarso, número 17, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Móstoles (V.1474), ha solicitado autorización de carácter provisional para reducir el número de las expediciones que actualmente realiza en su concesión, tanto de las pertenecientes a los puntos extremos del itinerario como a las que se refieren a tramos parciales.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades o particulares interesados o afectados con esta petición puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la primera planta del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma.

Dada la extensión y cierta complejidad de las expediciones y horarios actuales, así como la repercusión que en ellas supondrá las modificaciones solicitadas, no se ha incluido en el cuerpo de este anuncio los datos precedentes. Por ello, se hace especial mención de que todos los extremos para la mejor comprensión de esta solicitud pueden ser consultados en las oficinas de esta Jefatura.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón y Móstoles, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

- "Autopullmans Transtour, S. A.", "Trada, S. A.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Autobuses Prisei, S. L.", León Alvarez Carrillo, "La Sepulvedana, S. A." por sí y en comunidad de bienes con Manuel Aguado y Leonardo López, "El Gato, Sociedad Limitada", "Castro Bonel, S. L.", "García Cuenca, S. L.", Mercedes Llorente Martín, herederos de Fernando de Lucas Domingo, "Doaldi, S. L.", "Auto Res, Sociedad Anónima", "Hernández y González, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés (G. C.—6.278) (A.—9.330)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de "Sterwin Española, S. A.", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del río Guadalix, procedentes de industria de productos químicos, término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid).

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1976 "Sterwin Española, Sociedad Anónima" presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fernando López Alonso y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 64/77, de 16 de marzo, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 19 de octubre y 25 de noviembre de 1976, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Sterwin Española, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 7 de los corrientes.

Considerando que las Comisaría de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 11 de noviembre de 1958, y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 20 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1961 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

Condiciones

- 1.ª Se autoriza a "Sterwin Española, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de planta química para fabricación de cloruros de aluminio y magnesio, al cauce del río Guadalix, en término municipal de San Agustín del Guadalix (Madrid).
- 2.ª La carga máxima que podrá verse por día es de 250 kilogramos de ClNa y 250 kilogramos de SO4Na, que se regulará a efectos de verificar su vertido a caudal continuo, sin incidir en las características de las aguas del río Guadalix.
- 3.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el estudio presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Fernando López Alonso y por el Químico don José González Nicolás.
- Si con el sistema de depuración no alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.
- La Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.
- 4.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL.

cial de la provincia de Madrid, debiendo comunicarse a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

- 5.º El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de planta química deberá conservar las siguientes características:
 - Color: Incoloro y transparente.
 - Olor: Inodoro.
 - Temperatura: Menor de 25º C.
 - pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
 - Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
 - Dureza: Menor de 20º.
 - Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.
 - Radiactividad: Negativo.
 - Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18º.
 - Agresividad: Negativo.
 - D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
 - Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
 - Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.
 - Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO₃.
 - Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
 - Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30º C.
 - Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
 - Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro de fenol.
 - Aceites y grasas: Negativo.
 - Exenta de gérmenes patógenos.
- 6.º Si las aguas del cauce del río así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.
- 7.º La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.
- 8.º La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.
- 9.º Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.
- 10.º Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.
- 11.º Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.
- 12.º El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—6.282) (O.—12.565)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha 5 de julio de 1977, por la que se autoriza al "Real Automóvil Club de España" para aprovechar aguas del río Jarama, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos por aspersión.

Examinado el expediente incoado por el "Real Automóvil Club de España" por el que solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Jarama, en

los Reyes (Madrid), con destino al riego por aspersión de finca de su propiedad.

Resultando que convocado el período de presentación de proyectos mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de marzo de 1976 y en el de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, durante el plazo señalado sólo se presentó el de la sociedad peticionaria, con instancia concretando la petición y posteriormente resguardo de la Caja General de Depósitos equivalente al 1 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, Estatutos de la sociedad y primera copia de la escritura de disolución y extinción de la "Sociedad de Portes Reunidos, Sociedad Anónima" a favor de la entidad peticionaria, en la que constan las liquidaciones e inscripciones correspondientes;

Resultando que se verificó la información pública correspondiente mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de Madrid, Toledo y Cáceres y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, sin que durante el plazo señalado al efecto fuesen presentadas reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación del Secretario del Ayuntamiento, que figura unida al anuncio, que fué devuelto con diligencia de exposición al público;

Resultando que el expediente fué favorablemente informado por la Confederación Hidrográfica del Tajo y por la Abogacía del Estado, sin que encuentren inconvenientes para otorgar la concesión solicitada, previa presentación, cumplimentada, de la certificación aportada al expediente con el nombramiento del Presidente del "Real Automóvil Club de España" a don Fernando Falcó y Fernández de Córdoba;

Resultando que el Ingeniero encargado del Servicio verificó el reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno el día 28 de febrero último, emitiendo informe con fecha 21 de marzo siguiente, en el que manifiesta que el "Real Automóvil Club de España" es titular de un aprovechamiento de 14 litros/segundo de aguas del río Guadalix, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos, cuya transferencia fué aprobada por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de abril de 1974, y que lo que realmente solicitan con la concesión que nos ocupa es un cambio de toma del río Guadalix al río Jarama, puesto que la primitiva toma quedó desplazada por corrimientos naturales de tierra y desviación de la corriente de los ríos Guadalix y Jarama, tratándose con el nuevo aprovechamiento de fertilizar una superficie de 40,2545 hectáreas, para lo cual se solicita una dotación de 0,347 litros/segundo y hectárea, dotación con la cual muestra su conformidad el Ingeniero encargado del Servicio, el cual manifiesta también que al otorgar la concesión que se solicita deberá anularse la de igual caudal del río Guadalix, que fué otorgada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1940 a doña Josefa y doña Mercedes Caballero Echagüe, la cual fué transferida al "Real Automóvil Club de España" por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 15 de abril de 1974.

Que el Ingeniero encargado termina su informe proponiendo que se acceda a la petición solicitada y fija las condiciones con arreglo a las cuales puede, a su juicio, otorgarse la concesión.

Considerando que en el proyecto presentado se definen las obras con precisión, encontrándose bien concebidas y dimensionadas y prácticamente coincidentes con el terreno;

Considerando que el expediente ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, que todos los informes emitidos son favorables y que con la autorización que se otorgue no se causa perjuicios a tercero, a los intereses generales ni a los de la Administración y que no se han presentado reclamaciones contra la petición.

Vistos la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Decreto de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932 y los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de

funciones y creación de las Comisarias de Aguas,

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes:

Condiciones

- 1.ª Se autoriza al "Real Automóvil Club de España" para el aprovechamiento de 14 litros/segundo de aguas a caudal constante, o 40 litros/segundo en jornadas de trabajo de ocho horas, a derivar del río Jarama, margen derecha, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), con destino a riegos por aspersión de parcela de su propiedad.
- 2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Arranz Ramos, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 9 de febrero de 1976, con importe de ejecución material de 1.039.951 pesetas.
- La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.
- 3.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha.
- 4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la sociedad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso de la sociedad concesionaria se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Comisaría de Aguas del Tajo.
- 5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.
- 6.ª Esta autorización se considera otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1.º de julio y 30 de septiembre, pudiendo en consecuencia ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período.
- 7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
- 8.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjuicio de las obras de aquélla. Asimismo queda obligada al pago de las tasas de canon de regulación a que hubiere lugar.
- 9.ª Esta concesión queda sujeta al pago del canon que establece el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de la regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.
10. Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.
11. Esta concesión se otorga por un período de noventa y nueve años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
12. Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato, accidentes de trabajo y demás de carácter social.
13. La sociedad concesionaria queda

obligada a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamentación de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las preinsertas condiciones, se le comunica para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.—El Comisario Jefe de Aguas, firmado: Luis Felipe Franco (Rubricado).—En la cabeza se lee: Real Automóvil Club de España, calle General Sanjurjo, 10, Madrid.—Es copia.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.
(G. C.—6.279) (O.—12.562)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO
EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Centro (Madera, 1, 2.º derecha - Madrid-13).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes por certificaciones de apremio contra los deudores que a continuación se detallan y cuyos domicilios fiscales también se indican, y que en los mismos se ha dictado providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, acordando requerir a los mismos por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Junta Municipal correspondiente, para que comparezcan por sí o por medio de representante en dichos expedientes en el plazo de ocho días, empezando a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho "Boletín Oficial" para efectuar el pago de sus débitos, significándoles que transcurrido dicho plazo se continuarán las actuaciones sin más notificación, de acuerdo con lo que determina el expresado Reglamento de Recaudación.

Nombre y apellidos.—Domicilio

- Carmen Caballero. — Mercado de Barceló, 272.
- Josefa Caballero. — San Marcos, número 40.
- Eugenio Cabello Morales. — Pez, número 2.
- Felipe Cabezas Miranda. — Minas, número 3.
- Cables Aluminio, S. A. — Maestro Victoria, 8.
- Ramón Cabrero Muñiz. — Barquillo, número 22.
- Enrique Cobera Pujol. — Hernán Cortés, 17.
- Cybel. — Montera, 24.
- A. Caccuri Raúl. — Infantas, 31.
- Agustín Coca Vaquero. — San Joaquín, número 5.
- Cado, S. L. — Plaza Mayor, 3.
- J. Manuel Couder Sánchez. — San Bernardo, 2.
- Caja de Crédito Madrid Sada. — Virgen de los Peligros, 9.
- S. Calatrava Urquijo. — Alcalá, 47.

Pedro Calderón Melida. — Mesonero Romanos, 2.
 Isabel Calé Cuéllar. — Mercado de San Antón, 40.
 Victoriana Antonia Calvo. — Mercado de San Antón, 18.
 Juan Calvo Fernández. — Puebla, número 6.
 Luisa Calvo Gómez. — Sal, 2.
 Luis Calvo, Teatro Alfil. — Pez, número 10.
 Gregorio Cid Marín. — Pozas, 7.
 Casimiro Cid Sáez. — Corredera Alta de San Pablo, 8.
 Cilene, S. A. — Montera, 24.
 Colegio Congregaciones. — Fuencarral, número 65.
 Oswaldo Colica Raúl. — Infantas, número 31.
 Colma, S. A. — Churruga, 27.
 Columbus Films. — José Antonio, número 36.
 Alberto Calle Belmonte. — Almirante, número 16.
 José Collado López Haro. — Fuencarral, 15.
 Cipriano Culebras Alvaro. — Bolsa, 9.
 Julia Camacho Camacho. — Santo Tomé, 6.
 Carlos Camacho Ibáñez. — Ballesta, número 28.
 Antonio Cámara Aranda. — José Antonio, 27.
 Enrique Campanero Rondán. — Plaza Callao, 7.
 Antonio Campaña Ruiz. — Pizarro, número 7.
 María Jesús Campillo Robledo. — Mayor, 13.
 Jesús Campo. — Tamayo y Baus, 6.
 José Campo Hernández. — Tirso de Molina, 16.
 Pedro Campo Pérez. — San Roque, número 25.
 Margarita Campos Aceituno. — Plaza de Santa Bárbara, 4.
 Francisco Campos Ferrer. — J. García Sinier, núm. 3.
 Eulogio Campos Mentado. — San Marcos, núm. 7.
 Lorenzo Campos Sáez. — Luna, número 28.
 Isaac Campos Zarralba. — Infantas, número 21.
 Teresa Campuzano Horma. — San Bernardo, núm. 8.
 Jorge Camps Más. — Fuencarral, número 15.
 Angel Comas Borrás. — Fuencarral, número 29.
 M. Angeles Comas. — Fuencarral, número 29.
 Antonio Comendeiro Méndez. — Espíritu Santos, núm. 29.
 Comercial Industr. Autopta. — Toledo, número 3.
 Comercial Industrias Reun. — Maestro Victoria, núm. 16.
 Comercial Inter Atlántica. — José Antonio, núm. 27.
 Comercial Legala, S. L. — José Antonio, núm. 29.
 Comercial Orse, S. A. — Hortaleza, número 42.
 Comercial Servent, S. A. — Barco, número 26.
 Comercio Ind. Deporte E., S. A. — Paz, número 11.
 Cía. Auxiliar Comercio, S. A. — Montera, núm. 14.
 Cía. Auxiliar Lanera, S. A. — Miguel Moya, núm. 6.
 Cía. Española Comercial. — Plaza del Rey, núm. 36.
 Cía. Hijos de Catarineu. — Fuencarral, número 2.
 Compañía de las Hijas de. — No consta.
 Cía. Importación y Exportación Madeira. — José Antonio, núm. 28.
 Cía. Inmobiliaria Renta Hogar. — General Castaños, núm. 13.
 Cía. Intra. Cosmética, S. A. — José Antonio, núm. 31.
 Cía. Marítima Zorroza, S. A. — Alcalá, número 51.
 Comunidad de Propietarios F. — Génova, núm. 16.
 Comven, S. L. — Infantas, núm. 19.
 Laura Cuenca Ferrero. — Imperial, número 5.
 Fermín Canales Pueyo. — Doctor Cortez, núm. 12.
 M. Candelas Jmez. Gómez. — Pez, número 29.
 José Canet Cuset. — Génova, núm. 26.
 José Canimals Sánchez. — Bárbara de Braganza, núm. 4.

Enrique Cano Pereda. — Virgen de los Peligros, núm. 10.
 Pascual Cano Villa. — Bolsa, núm. 9.
 Inocencio Cantera Ramos. — Casto Plasencia, núm. 9.
 Central Ahorro Popular, S. A. — Hortaleza, núm. 15.
 Central Ibérica Textil, S. A. — Imperial, número 9.
 Central Viviendas Económicas. — Montera, núm. 12.
 Centro Pasivos España. — Farmacia, número 12.
 Centro de Estudios Administrativos. — Caballero de Gracia, núm. 12.
 Cinematográfica Ronte, S. A. — Libreros, núm. 4.
 Antonio Clemares Hernández. — Montera, núm. 18.
 Alberto Closas Luró. — Marqués de la Enseñada, núm. 16.
 Club Diana, S. A. — Plaza del Callao, número 1.
 Congregación Sagrado C. de J. — Caballero de Gracia, núm. 28.
 Consignata, S. A. — Palma, núm. 51.
 Consorcio Ventas, S. A. — Plaza de Vázquez Mella, núm. 2.
 Eugenio Contreras Aguado. — José Antonio, núm. 6.
 Construcciones Bernádez. — Fuencarral, núm. 15.
 Construcciones C. Castellanas, S. L. — Hortaleza, núm. 68.
 Construcciones Cesaraugusta, S. A. — Montera, núm. 12.
 Construcciones Elo, S. A. — Clavel, número 7.
 Construcciones Gutiérrez, San S. — Colegiata, núm. 2.
 Construcciones Hnos. Angeles, S. A. — Casto Plasencia, núm. 8.
 Constr. Urb. Levantinas, S. A. — Carmen, núm. 26.
 Construc. Montiel, S. L. — Mayor, número 5.
 Construcciones Veloso, S. A. — Plaza de Vázquez Mella, núm. 2.
 Constructora 76, S. A. — Montera, número 24.
 Constancio Cañabate Nevado. — Victoria, núm. 7.
 Cañas Pita de la Veta J. — Alcalá, número 27.
 Josefa Capillas Pajas. — Polo de la Ura, número 357.
 Coop. Trabajo Servicios Subacuáticas. — Alcalá, núm. 35.
 Coop. Nacional de Hostelería y Similares. — Hileras, núm. 7.
 Alfonso Copel Molero. — Plaza Mayor, núm. 6.
 Carabela, S. A. — Valverde, núm. 20.
 Julio Carbajo Santillán. — Aduana, número 10.
 Juan Carballo Domínguez. — Bordadores, núm. 9.
 Víctor Carmona Cota. — Jacometrezo, número 4.
 Andrés Cartigny. — Campoamor, número 12.
 José Carvallo. — Toledo, núm. 20.
 Cerámica Industrial Palentina. — Puerta del Sol, núm. 10.
 Cersa. — Valverde, núm. 20.
 Aquilino Cerveros Yerreros. — Toledo, núm. 10.
 Corchera Almoraina, S. A. — José Antonio, núm. 31.
 Priscila Cordero Báez. — Infantas, número 21.
 Jesús Cordero Verde y otro. — Mayor, número 12.
 Francisco Córdoba Zamorro. — Argensola, núm. 28.
 Francisco Cortés González. — Argensola, núm. 26.
 Luis Cortés Martínez. — Marqués de Leganés, núm. 7.
 Joaquín Cortés Prieto. — Corredera Baja de San Pablo, núm. 6.
 Alfredo Cuartero Fernández. — Sagasta, núm. 22.
 Cuarzitas, S. L. — Desengaño, núm. 10.
 E. Carrasco Guijarro. — Tirso de Molina, núm. 16.
 Fernando Carrascosa Díaz. — Capitán, número 1.
 Argimiro Carretero Aspás. — Jacometrezo, núm. 4.
 José Carretero Vera. — Silva, número 23.
 Manuel Carrillo Albornoz. — Santa Teresa, núm. 6.
 P. Carrillo Egea. — Up. Tererías, número 4.

Francisco Carrión Martín. — Abada, número 5.
 Miguel Cerro Escobar. — San Bernardo, núm. 10.
 Pedro del Cerro Piña. — Carmen, número 24.
 José Cerrajero Tomás. — Toledo, número 10.
 José Corral Romo. — Manuel Simó, número 24.
 Eugenio Corr. González. — Clavel, número 7.
 J. Luis Correa Guerra. — Campoamor, número 6.
 Valentín Correal Polo. — Sagasta, número 22.
 José Casado Moreno. — Libreros, número 29.
 Casas del Pirineo, S. A. — Alcalá, número 37.
 Manuel Casa León. — Molino de Viento, núm. 8.
 Leo Casas Ortega. — Galdo, núm. 3.
 Nicolás J. Cascales Isidro. — Pelayo, número 48.
 Rosario Cascales Ramírez. — A. Figueroa, núm. 15.
 Fausto Casero Zamora. — Conde de Romanones, núm. 8.
 Fausto Casero Zamora. — Conde de Romanones, núm. 9.
 Casino Agrícola Industrial. — Infantas, núm. 4.
 Casino Agrícola Mercantil. — José Antonio, núm. 13.
 Armando Caso C. Piquer. — Orellana, número 18.
 P. Castaño Cisneros. — Fuencarral, número 94.
 Gonzalo Castaño Perales. — Barbieri, número 12.
 Castellana Publicidad, S. A. — Jacometrezo, núm. 6.
 Felipe Castellano Ambrona. — Marqués de la Enseñada, núm. 5.
 Luis Castejón Muñoz. — San Gregorio, núm. 7.
 José Castillejo Martínez. — San Vicente, núm. 10.
 Dolores Castillejo Vals. — San Lucas, número 4.
 Teresa Castillo Olivares. — Maestro Victoria, núm. 4.
 Pilar Castro Carreras. — José Antonio, núm. 47.
 Alberto Castro Fariñas. — Barquillo, número 8.
 Ramona Castro Marina. — Barcelona, número 8.
 Cisón. — Montera, núm. 12.
 Manuel Cosent Rodríguez. — Corredera Baja de San Pablo, núm. 3.
 M. Luisa Costa Fernández. — Molino de Viento, núm. 7.
 Amadeo Costa Martín. — Rómulo Gállegos, s/n.
 Jesús A. Couso Fernández. — Carrera de San Jerónimo, núm. 18.
 Arturo Cuesta González. — Orellana, número 8.
 F. J. Cassinello Company. — José Antonio, núm. 11.
 Carmen Catalán Mena. — Carretas, número 14.
 Leonor Categui Fernández. — Caballero de Gracia, núm. 7.
 Cutler Hammer Española S. — San Lorenzo, núm. 9.
 Cave, S. A. — José Antonio, núm. 26.
 Coivisa. — Montera, núm. 48.
 Stan Cooper. — José Antonio, número 33.
 M. Milagros Cossío Escudero. — Doctor Cortez, núm. 15.
 Francisco Cuevas Benítez. — Concepción Jerónima, núm. 1.
 Creaciones Josán. — Puebla, núm. 14.
 Emilio Crespo López. — Valencia, número 548.
 Bruno Crespo Martínez. — Palma, número 51.
 Adelaida Crespo Velasco. — Mayor, número 2.
 Nell Crista. — Jacometrezo, núm. 4.
 Rafael Cristóbal Arriola. — Fuencarral, número 98.
 Juan Cristóbal Cristóbal. — Mercado de San Ildefonso, núm. 97.
 Rafael Cruz Cuervo. — Peligros, número 14.
 Amadeo de Cruz Serrano. — Hortaleza, núm. 15.
 J. Crystellys Crystellys. — Santa Bárbara, núm. 9.
 Mariano Chacón Valverde. — Mariano Avelló, núm. 11.

José Chacón Valverde. — Mariano Avelló, núm. 11.
 Parada Chans Vila. — San Vicente Ferrer, núm. 28.
 Antonio Chaos Vilarifio. — San Vicente, núm. 27.
 Carmelo Charfole Soriano. — Puebla, número 6.
 Quinney Charles. — José Antonio, número 33.
 Almir Chikhave. — Almirante, número 6.
 E. Chinchilla Ballesta. — Gala Placidia, número 1.
 Capilla D. Villagarcía J. — Infantas, número 25.
 Catalina Dalmedo Portell. — Fuencarral, núm. 15.
 Fátima Dasilva Soares. — San Marcos, número 7.
 Rosalía Deab Bernardas. — Génova, número 10.
 Decoración Aro, S. A. — Aduana, número 3.
 Isidoro Delgado Escribano. — Desengaño, núm. 4.
 Pastora Delgado Yáñez. — Carretas, número 32.
 Departamentos Larios, S. A. — Puerta del Sol, núm. 10.
 Deplás, S. A. — Toledo, núm. 16.
 Cruz Díaz Carbonero. — José Antonio, número 29.
 Rubén C. Díaz Figueras. — Barquillo, número 22.
 Juan de Dios Giol Playa. — Génova, número 20.
 Encarnación Díaz Lanza. — Hortaleza, número 20.
 Rosa Díaz Lozano. — Calvo Sotelo, número 6.
 Luis Díaz Martín. — San Vicente, número 3.
 Luis Díaz Martínez. — José Antonio, número 38.
 Luis Lorenzo Díaz Méndez. — San Lorenzo, núm. 11.
 Francisco Díaz Núñez. — Larra, número 13.
 Julio Díaz Obregón. — San Lorenzo, número 24.
 Ana Díaz Quintana. — San Felipe Negro, número 3.
 Eduardo L. Díaz Romero. — Argensola, núm. 20.
 Eustadio Díaz Serrano. — Alcalá, número 4.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, a 28 de mayo de 1977. — El Redactor, Francisco Arranz Herrero.
 (G.—859)

AYUNTAMIENTOS

TORRELAGUNA

Durante ocho días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expone en Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta y aprovechamiento de caza menor del coto "Valde-llego", juntamente con el de facultativos de "Icona", para las seis anualidades de 1977 hasta 1982, inclusive, en sus períodos legales de caza.
 Transcurrido dicho plazo y durante los veinte días laborales siguientes, podrán presentarse de las nueve a las catorce horas, en este Ayuntamiento, los pliegos cerrados, reintegrados con seis pesetas. Su apertura será en la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente no festivo del de final de presentación de proposiciones.
 El Ayuntamiento se reserva dos escopetas, el tipo de tasación es de 60.000 pesetas por anualidad y la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del importe del remate. Los gastos que se motiven son de cuenta del rematante.
 De resultar desierta, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles siguientes, bajo igual tipo de tasación y condiciones, hora y lugar.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado de las condiciones bajo las cuales se subasta el aprovechamiento

de la caza menor del coto "Valgallego", de Torrelaguna, por período que se iniciará en el año forestal 1977-78, finalizando el último día hábil de caza 1982-83, acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas, ofreciendo por el remate de las seis anualidades la cantidad de pesetas, acompañando resguardo de fianza provisional por 3.000 pesetas y declaración de no comprenderle ninguna de las incapacidades e incompatibilidades enumeradas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)
Torrelaguna, 5 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.341) (O.—12.607)

PUENTES VIEJAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario, la de Valores Auxiliares, la del Patrimonio y de Caudales del año 1976, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Puentes Viejas, 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.342) (O.—12.608)

ALCORCON

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1977, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso convocado por este Ayuntamiento para contratar el suministro de calefacción al Colegio Nacional "San José de Valderas", de esta localidad, en régimen de explotación y conservación de las instalaciones existentes, el citado pliego se encuentra expuesto al público en la Secretaría general de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece y plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.343) (O.—12.609)

VILLALBILLA

Rectificación de anuncios

Se hace público que con fechas del 31 del mes de mayo y 28 de junio del presente año de 1977 se ha publicado en los "Boletines Oficiales" de esta provincia unos anuncios relativos a exposición de anteproyecto y proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de calles, en su primera fase, de esta localidad, que deberán rectificarse de la siguiente forma:

- 1.º En donde se indica cantidad del anteproyecto y presupuesto deberá decir 6.920.246 pesetas.
- 2.º En donde se dice préstamo a largo plazo deberá indicarse por la cantidad de 2.050.143 pesetas.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar.
Villalbilla, a 3 de julio de 1977.—El Alcalde, Alfredo García.
(G. C.—6.344) (O.—12.610)

ALCALA DE HENARES

Por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con domicilio en la plaza de Celenque, núm. 2, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de sucursal bancaria, ubicado en la

avenida de los Reyes Católicos, núm. 10, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 1977. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.345) (O.—12.611)

HOYO DE MANZANARES

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso subasta de instalar una plaza portátil para celebrar en ella el espectáculo taurino en las fiestas patronales de esta localidad durante los días 9, 10 y 11 de septiembre. En las proposiciones harán constar precio de las localidades, así como la cantidad que, a la baja, ha de percibir del Ayuntamiento, cuya subvención es de 250.000 pesetas.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación a quien ofrece mejores garantías, y el adjudicatario la obligación de ceder gratuitamente la plaza un día a la sociedad vecinal titulada "La Caldereta", con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará a la hora de las trece del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Hoyo de Manzanares, a 14 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.346) (O.—12.612)

ALCOBENDAS

En armonía con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber que los pliegos de condiciones que regirán el concurso para adquisición de terrenos para fines de interés municipal, quedan expuestos en esta Secretaría durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo las personas interesadas podrán formular los reparos que estimen pertinentes. Las reclamaciones, en su caso, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de nueve a trece, en el plazo antes señalado.

Alcobendas, 10 de julio de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).
(G. C.—6.347) (O.—12.613)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 11 de julio actual, el Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas, autorizado por la Orden ministerial de 29-6-1977, se expone al público el mismo por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por quien se considere legitimado para ello. Lo que se publica, asimismo, en el tablón de edictos del Ayuntamiento para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 12 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.348) (O.—12.614)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.395/77 de doña María del Carmen Valbuena Madrid, para instalar y ejercer la actividad de venta y degustación de productos lácteos y bebidas en la calle de La Sagra, núm. 6.

Expediente núm. 1.396/77 del Ayuntamiento de Leganés, para instalar g. l. p. en el Colegio "Lepanto", en la calle del Río Duero.

Expediente núm. 1.397/77 del Ayuntamiento de Leganés, para instalar g. l. p.

en el Colegio "Calvo Sotelo", en camino de Móstoles.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.349) (O.—12.615)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.397/77 bis, del Ayuntamiento de Leganés, para instalar g. l. p. en el Colegio "Marqués de Leganés", en calle de Pizarro, s/n.

Expediente número 1.398/77 del Ayuntamiento de Leganés, para instalar g. l. p. en el Colegio "Carlos Ruiz", en la calle de Carlos Ruiz.

Expediente núm. 1.399/77 de don Antonio Miguel Sousa García, para instalar y ejercer la actividad de taller de cerrajería en la calle de Fortuna, núm. 23.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.350) (O.—12.616)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.400/77 de don Santos Sousa García, para instalar y ejercer la actividad de taller de cerrajería en la calle de Fortuna, núm. 23.

Expediente núm. 1.401/77 de don Juan García López, para instalar y ejercer la actividad de taller de ebanistería en la calle de Santo Domingo, núm. 58.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.351) (O.—12.617)

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1977, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta para la adquisición de material eléctrico con destino al servicio de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante el plazo de ocho días, a partir de la notificación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse cuantas reclamaciones y alegaciones se crean oportunas.

Leganés, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—6.352) (O.—12.618)

COLMENAR VIEJO

Don Roberto Carlos García Villata solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica de urgencia médica en la calle de Ciudad Real, núm. 19, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 7 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.353) (O.—12.619)

PARACUELLOS DE JARAMA

A los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, en esta Secretaría se encuentran expuestos al público

durante quince días, seguidos a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

Cuentas generales del Presupuesto de 1976.

Valores Auxiliares e Independientes y del Patrimonio del mismo año.

Oficina de presentación: Ayuntamiento. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Son de aplicación los artículos 46-49 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Paracuellos de Jarama, a 4 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.354) (O.—12.620)

VALDEMORILLO

Durante ocho días, a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este edicto, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para proceder a la subasta del aprovechamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios de este Ayuntamiento.

Que la referida subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos los veinte días hábiles siguientes al en que expire el plazo de los ocho anteriormente citados, admitiéndose las proposiciones durante el término de dichos veinte días hábiles, a contar del siguiente a la terminación del primer plazo de ocho días de exposición al público de los pliegos. Las plicas se presentarán en las oficinas municipales en días laborables y horas de trabajo en el Registro de Entrada de documentos.

Que de resultar desierta la subasta se celebrará segunda una vez que hayan pasado diez días más, después de expirar el referido plazo.

Que el tipo de licitación es de quinientas mil pesetas anuales (500.000), revisables con arreglo al aumento o disminución del índice de coste de vida, acumulativo, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística, cada año, a la alta.

Que para optar a la subasta se deberá presentar solicitud ajustada al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrada, dentro de sobre cerrado, el cual deberá contener, además, el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del tipo de licitación, y una declaración jurada de no hallarse incapacitado para optar a la subasta, según lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La presentación podrá ser durante el período de los veinte días hábiles antes citados.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, domiciliado en, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el arrendamiento de los pastos y caza de la Dehesa de Propios, del Ayuntamiento de Valdemorillo, la cantidad de (en letra y número) pesetas, con supeditación estricta al pliego de condiciones, o bien ofrece, a la alta, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad alguna.

Valdemorillo, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde, José Partida Ventura.
(G. C.—6.355) (O.—12.621)

PINTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1977, el plan parcial "Finca de las Mercedes", en el sector comprendido entre la calle del Rey San Fernando y "Construcciones Varias" del casco, en el Suroeste de la población, promovido por la Sociedad en constitución, con domicilio en la calle de Perales, número 1, y en su representación de don José Manuel Mateu Gippini, se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El proyecto se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser estudiado, en horas de oficina, las reclamaciones de las personas que se crean perjudicadas, y deberán ser dirigidas por escrito al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.356) (O.—12.622)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para obras de pavimentación de calles y acondicionamiento de aceras del casco urbano de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de pesetas 32.280.467, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo Texto legal por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 2 de julio de 1977.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Villanueva de la Cañada, a 8 de julio de 1977.—El Alcalde, Isidoro Serrano.

(G. C.—6.357) (O.—12.623)

PELAYOS DE LA PRESA

Don Guillermo Sánchez González solicita autorización para instalar una tienda con artículos de mercería, perfumaría y bisutería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Pelayos de la Presa, a 6 de julio de 1977.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—6.358) (O.—12.624)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO ESPECIAL

EDICTO

José Ignacio Jiménez Hernández, Magistrado y Juez Especial Civil para el conocimiento de los expedientes de suspensión de pagos de las compañías que integran el denominado "Grupo Sofico" y, concretamente, del instado por "Sofico Renta, S. A.", en cumplimiento de lo resuelto por proveído del día de la fecha, hago saber:

Que por auto de esta fecha dictado en la suspensión de pagos de la compañía mencionada, se ha acordado por este Juzgado Especial Civil dar la aprobación definitiva al convenio suscrito entre la compañía suspensa y sus acreedores, cuyo texto íntegro aparece publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de veintiuno de junio de este año.

Y para que conste y general conocimiento, firmo el presente edicto en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Mario Buisán.—El Magistrado y Juez Especial Civil, José Ignacio Jiménez.

(A.—9.176)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número novecientos setenta

y ocho de mil novecientos setenta y seis en este Juzgado, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Eusebio Aranda García, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Almogía, número seis, primero I, en reclamación de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesetas de principal y treinta mil de costas, tiene acordado se cite de remate a dicho deudor por medio del presente, que se desconoce su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en legal forma en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviene, haciéndole saber que, sin previo requerimiento al pago, se ha procedido al embargo del coche marca "Renault 4-FS", matrícula M-4144-AZ, expidiéndose el presente para que sirva de citación y notificación en forma.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.207)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis y encargado de éste del número cinco, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, sobre declaración de herederos abintestato de doña Tomasa Andrés Julián, nacida en Chamartín de la Rosa el diecisiete de febrero de mil novecientos seis, hija de Diego y Valentina y que falleció en Madrid el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su hermana de doble vínculo doña Brígida Andrés Julián y sus sobrinas doña Carmen, doña Valentina y doña Andrea Andrés Alonso, éstas en representación de su padre don Manuel Andrés Julián, hermano de la causante, a la que premurió.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de los edictos, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Enrique Carreras.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.203)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número mil cinco de mil novecientos setenta y seis-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Nemesio Muñoz Sancho, en la actualidad en ignorado paradero, sobre pago de la suma de cuarenta y dos mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, para las que se han fijado otras veinticinco mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; habiéndose practicado el embargo acordado en los estrados del Juzgado, por ignorarse el domicilio del demandado don Nemesio Muñoz Sancho, a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de

la ley de Enjuiciamiento Civil, cítesele de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y los bienes que han sido objeto de traba.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de traba son los siguientes:

Una furgoneta marca "D. K. W.", modelo Combi I-F-1000-D, motor número 03087, chasis número 2405098910, matrícula VI-3238-B.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y término acordados, al demandado don Nemesio Muñoz Sancho, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—9.180)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Angel Llamas Amestoy, Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Fabricación de Automóviles Renault de España, Sociedad Anónima" (FASA-RENAULT), representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don A. Bermúdez Muñoz, contra "O.R.C.A., Sociedad Anónima", declarada en rebeldía, sobre cobro de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora "O.R.C.A., S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora FASA-RENAULT, S. A. de la cantidad de veintiún mil novecientas treinta y seis pesetas, importe del principal que se reclama; los intereses legales correspondientes desde las fechas de protestos, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Llamas Amestoy. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—Ante mí: Manuel Telo Alvarez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, expido el presente edicto en Madrid, a uno de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.206)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis, autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Martínez Murillas, representado por el Procurador señor Do-

remochea, con don Ramón Fuentes Alvarez, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad; autos que se hallan en período de ejecución de sentencia, y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán; habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día dieciséis de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, cuarenta y dos, de esta capital, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el treinta por ciento, al menos, de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Ha sido designado depositario del vehículo embargado don Gregorio Ignacio Vadilla Fernández de Ortega, con domicilio en el paseo de la Esperanza, número once, de esta capital.

Bienes que se sacan a subasta

Vehículo automóvil, marca "Renault", modelo R-12, matrícula M-2188-H.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.276)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número novecientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, a instancia de la entidad de "Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra Jacinto de la Mota Hidalgo y otro, sobre reclamación de setenta mil quinientas noventa y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-8484-P, que fué valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-0865-N, valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles, una vez descontado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.164)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M, se siguen autos ejecutivos a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Puff Jo-Madrid, avenida de América, veintiocho, y cuyo paradero actual se desconoce, en reclamación de treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas de principal y veintitrés mil trescientas ochenta y dos pesetas más, provisionales, con último domicilio conocido en mente calculadas, sin perjuicio de ulterior liquidación, para intereses legales, gastos y costas; en cuyos autos, en que la entidad actora figura representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, se ha declarado embargado por auto de esta fecha, para garantizar las responsabilidades reclamadas en el procedimiento y sin previo requerimiento de pago, el vehículo "Seat-127", matrícula M-4879-BS, en cuanto fuere de la propiedad del demandado referido; lo que se notifica a éste por el presente, por ignorarse su paradero, citándosele al propio tiempo de remate para que dentro del término de nueve días pueda, si viere convenir a su derecho, personarse en el procedimiento para oponerse a la ejecución despachada, previniéndosele que de no verificarlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle ni a hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.208)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente número quinientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Cirilo Reyes Mora, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, domiciliado en calle Carvajales, número nueve, sobre declaración de heredero abintestato de doña Macaria y don Joaquín Reyes Mora, nacidos en Manila (Filipinas) y Beliwag-Bolavan (Filipinas), los que fallecieron en Madrid el once de enero de mil novecientos sesenta y cinco y veintitrés de abril de mil novecientos setenta, respectivamente, en estado de solteros y sin haber otorgado testamento ni disposición alguna sucesoria.

Y por el presente se convoca a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dichos causantes, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlas dentro del término de treinta días, acreditando su grado de parentesco con repetidos causantes; por lo que respecta a la primera, doña Macaria, los que la reclaman son sus hermanos de doble vínculo don Joaquín, don Cirilo y don Gelasio Reyes Mora, y los del segundo, o sea don Joaquín, también sus hermanos de doble vínculo don Cirilo y don Gelasio Reyes Mora.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.197)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan con el número doscientos diez de mil novecientos setenta y seis autos ejecutivos a instancia de "Promociones Españolas, S. A.", representada por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Antonio Gómez Rey, mayor de edad, vecino de Móstoles, "Urbanización Versalles", portal veinticinco, planta octava; en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana. Vivienda, piso octavo, letra A, de la casa número veinticinco de la "Urbanización Versalles", hoy denominado avenida de Carlos V, número cuarenta, de la localidad de Móstoles, con una superficie de cincuenta y tres metros setenta centímetros. Consta de vestíbulo, salón comedor, con terraza en fachada principal; tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero.

Dicho piso ha sido valorado pericialmente en la cantidad de trescientas noventa y siete mil trescientas ochenta pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

No existen títulos de propiedad inscritos y sí sólo documento privado de compraventa.

Dado en Navalcarnero, a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.345)

MULA

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Juez de primera instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número diecinueve de mil novecientos setenta y siete, a instancias de "Gregorio Hermanos, S. A.", contra don Mariano Zapata Martínez, mayor de edad, casado, corredor deportivo, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, calle de Miguel de Cervantes, "Ciudad Converg", bloque quinto, escalera A, piso tercero, letra B, y actualmente en domicilio desconocido; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al señor Zapata Martínez para que comparezca ante este Juzgado el próximo día dos de septiembre, a las once horas, para absolver posiciones, bajo juramento indecisorio en prueba de confesión judicial acordada como diligencia para mejor proveer, con el apercibimiento de que caso de incomparecencia se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en forma expido el presente en Mula, a dieciocho, digo, veintitrés de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Félix I. Villanueva. — El Juez de primera instancia, José Abellán Murcia.

(A.—9.268)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre de "Naviera del Pilar, S. A.", contra don José

979. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 14 del Presupuesto especial de los Servicios Recaudatorios Provinciales, denominada "Obligaciones reconocidas procedentes de ejercicios anteriores", en 32.479.451 pesetas, cuyo importe se obtiene del resultado de la liquidación del citado Presupuesto especial del ejercicio de 1975.

980. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", por los importes que se detallan: Partida número 1, en 15.000 pesetas; partida número 14, en 914.000 pesetas; partida número 20, en 1.500.000 pesetas; partida número 25, en 6.000.000 pesetas, y partida 37, en 500.000 pesetas; cuyo total importe de pesetas 8.929.000 se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto: De la partida número 6, 494.000 pesetas; de la partida número 10, 80.000 pesetas; de la partida número 22, 225.000 pesetas; de la partida número 27, 3.500.000 pesetas; de la partida número 31, 300.000 pesetas; de la partida número 32, 1.000.000 pesetas; de la partida número 33, 300.000 pesetas; de la partida número 34, 200.000 pesetas; de la partida número 39, 300.000 pesetas, de la partida número 40, 200.000 pesetas; de la partida número 42, 655.000 pesetas; de la partida número 44, 700.000 pesetas; de la partida número 48, 300.000 pesetas; de la partida número 49, 225.000 pesetas; de la partida número 50, pesetas 200.000, y de la partida número 51, 250.000 pesetas, tal y como figura en el expediente de suplemento.

981. Aprobar las cuentas de Caudales y Valores correspondientes al segundo trimestre del año 1976, rendidas por el señor Depositario de Fondos Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 793 y 794 de la vigente ley de Régimen Local.

982. Conformar los Decretos de la Presidencia en relación al pago de las cantidades de 3.099.017 y 1.163.900 pesetas, por adquisiciones en su día efectuadas a la "Fundación Generalísimo Franco" para el equipamiento de la Residencia de Ancianos de Villaviciosa de Odón, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, partida número 1, del Presupuesto extraordinario de equipamiento y accesos de dicha Residencia.

Personal

FUNCIONARIOS

983. Aprobar bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición libre, una plaza de Arquitecto del Servicio de Arquitectura Pro-

puesto especial de Cooperación 1974-75, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra por importe de 109.031 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

972. Quedar enterada de Decretos del excelentísimo señor Presidente declarando de abono a favor de los Ayuntamientos indicados las cantidades que se relacionan como aportación de la Diputación a las siguientes obras: Collado Mediano, 24.216 pesetas y 79.214 pesetas, equivalentes al 5 por 100 de la séptima y octava certificación de las obras de red de distribución de agua y saneamiento; Navalafuente, 307.945 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de red de distribución de agua, segunda fase, la cantidad de 218.418 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la primera certificación de obra, y las 89.527 pesetas restantes en concepto de devolución del ingreso previo del 10 por 100 de la aportación municipal a las citadas obras; Villar del Olmo, 359.497 pesetas, equivalentes al 75 por 100 de la cuarta certificación de las obras de ampliación del cementerio municipal; Rozas de Puerto Real, 944.234 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la primera certificación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua; Casarrubuelos, 628.787 pesetas, para completar la aportación de la Diputación a la primera y única certificación de las obras de alumbrado público; Parla, 294.186 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la cuarta certificación de las obras de cementerio municipal, segunda fase; Titulcia, 150.000 pesetas, equivalentes al 60 por 100 de la primera y única certificación de las obras de reparación de la Casa Consistorial; Velilla de San Antonio, 725.210 pesetas, como parte de la tercera y última certificación de las obras de ampliación del cementerio municipal; Las Rozas de Madrid, 1.342.155 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la primera certificación de las obras de ampliación y mejora de iluminación, y 72.000 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de la segunda y última certificación de las obras de acondicionamiento y pavimentación de la carretera del cementerio; Algete, 299.499 pesetas, equivalentes al 30 por 100 de la segunda certificación, y 136.038 pesetas, como parte de la tercera y última certificación de las obras de pavimentación y arreglo de calles; Collado Villalba, 191.272 pesetas, equivalentes al 40 por 100 de la segunda y última certificación de las obras de alumbrado público de las calles Batalla de Bailén y Berrocal y plaza de Carlos Arias Navarro; Fuente el Saz del Jarama, 224.429 pesetas, equivalentes al 65 por 100 de la tercera certificación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua.

Luis Beneyto Seivane, vecino de San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle de Pablo Ortiz, número treinta y siete; en los que por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al referido demandado.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 19 pulgadas.

Una lavadora marca "Fagor", modelo 331.

Un tresillo tapizado en pana amarilla, compuesto de sofá y dos sillones.

Una mesa de cristal y metal, de centro.

Una lámpara de tres globos.

Un mueble librería de tres cuernos, madera color pino.

Valorados todos ellos en treinta y seis mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para su entrega al Procurador señor Ortiz de Solórzano, para que ciude de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.332)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y dos

de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la sociedad "Salviz, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Félix Serrano Cabezas, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a seis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la sociedad "Salviz, S. A.", con domicilio en la calle Fernando el Católico, sesenta y tres, representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez y defendida por el Letrado don Ramón Valero de la Parra, contra don Félix Serrano Cabezas, mayor de edad, soltero, fontanero y domiciliado en la calle Divino Pastor, número diez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la sociedad "Salviz, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Navarro Flórez, contra don Félix Serrano Cabezas, en reclamación de cuarenta y cuatro mil seiscientos doce pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la sociedad actora o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado y para su notificación al mismo se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Félix Serrano Cabezas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.179)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la señorita Ruano Casanova, en nombre y representación de la "Mutua Nacional del Automóvil", contra don Nelson Fernando Giberó y don Jesús Valverde Viñas, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor De Chávarri.—En Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el escrito presentado, únase a los autos de su razón y, como se solicita, emplácese a los demandados don Nelson Fernando Giberó, a quien se emplaza en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, por edictos, dado que se encuentra en ignorado paradero, y a don Jesús Valverde Viñas, mediante exhorto librado al Juzgado del domicilio de éste, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y comparezcan en autos, pues de no hacerlo será declarada la rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Estando en lo demás a lo

acordado por providencia once de mayo del actual.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—F. de Chávarri.—Ante mí: J. de la Cruz. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Nelson Fernando Giberó, que se halla en paradero desconocido, y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.177)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado municipal número veintidós de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Jesús de Juan Alvarez, representado por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova y defendido por el Letrado don Manuel Solares Navarro, contra don Justo Gambero y doña María Gambero Delgado, cuyo domicilio lo tuvieron en Madrid, calle Córdoba, número quince, en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se cita y emplaza a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos contestando la demanda en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.178)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

973. Conceder al Ayuntamiento de Buitrago de Lozoya una ayuda económica por importe de 400.000 pesetas, con destino a sufragar parte de los gastos que se originen con motivo de la ejecución de las obras necesarias para adecuar unos locales de aquella localidad para instalación de la Escuela Comarcal y adquisición del menaje de cocina y comedor indispensable para el funcionamiento del repetido Centro escolar.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

974. Señalar el día 25 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

975. Asignar a doña María del Carmen de los Cobos Bregel, viuda del que fué Ayudante de Vías y Obras de la Corporación, jubilado, don Antonio López de Bustamante y Fernández Casariego, fallecido en 2 de septiembre de 1976, la pensión, redondeada en pesetas, de 232.477 anuales, con efectos de primero de octubre de 1976, día primero del mes siguiente al en que falleció el causante. Dicha pensión, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos establecidos por el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, y de conformidad con los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 9 de diciembre de 1975, está formada por 164.611 pesetas, 40 por 100 básico de un haber regulador actualizado de 411.528,60 pesetas, y por 67.866,12 pesetas en concepto de mejora de pensión, siendo esta cantidad igual a 23,5 por 100 del haber regulador base de cotización del causante cifrado en 288.792 pesetas.

976. Modificar, dando cumplimiento a resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y en razón a haberse aplicado los porcentajes establecidos por los Estatutos Mutuales de 9 de diciembre de 1975, la pensión de jubilación del Jefe de portería de la Corporación don Faustino Orihuela Maeso, elevándola desde primero de diciembre de 1975, fecha del comienzo de aquella, de 170.406 pesetas anuales a 280.148 pesetas anuales, siendo esta cifra la suma de pesetas 163.590 de pensión base, 80 por 100 de un haber regulador de 204.487,50 pesetas y por 116.557,88 pesetas, 57 por 100 de igual regulador en concepto de mejora de pensión, y desde 1.º de julio de 1976, y en aplicación de Orden

ministerial de la misma fecha, que revaloriza las pensiones bases en un 14 por 100, a 303.050 pesetas anuales.

PRESUPUESTOS

977. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 205, de fecha 27 de agosto de 1976, del anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, por un importe total de 5.905.493 pesetas, no ha sido presentada reclamación alguna, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 29 de julio de 1976.

978. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 237/1 del vigente Presupuesto ordinario de la Corporación, denominada "Subvención al Convento de Carmelitas Descalzas de Loeches", por un importe de 37.500 pesetas, y suplementar, por las mismas razones, las siguientes partidas de dicho Presupuesto ordinario, cuyos importes se detallan a continuación: Partida número 39, en 16.500.000 pesetas; partida número 51, en 2.200.000 pesetas; partida número 52, en 760.000 pesetas; partida número 64, en 200.000 pesetas; partida número 67, en 450.000 pesetas; partida número 88, en 500.000 pesetas; partida número 92, en 100.000 pesetas; partida número 115, en 1.546.000 pesetas; partida número 124, en 2.500.000 pesetas; partida número 238, en 250.000 pesetas, y partida número 240, en 2.375.000 pesetas; cuyo total importe de habilitación y suplementos de crédito por 27.418.500 pesetas se obtiene del disponible que presentan en el día de la fecha las siguientes partidas del mismo Presupuesto, que a continuación se relacionan: De la partida número 66, 450.000 pesetas; de la partida número 114, 846.000 pesetas; de la partida número 128, 2.500.000 pesetas; de la partida número 192, 496.000 pesetas; de la partida número 195, "Idem id. Presupuesto Construcción Residencia Ancianos Villaviciosa de Odón", 5.000.000 de pesetas; de la partida número 203, "Idem id. Presupuesto Construcción Residencia Ancianos Las Rozas", 5.000.000 de pesetas; de la partida número 205, "Idem id. Presupuesto Supresión pasos a nivel, tercera fase", 5.000.000 de pesetas; de la partida número 207, "Idem id. Presupuesto Construcción Hospital Geriátrico", 2.000.000 de pesetas; de la partida número 211, "Idem id. Presupuesto Modernización Instituto Provincial de Obstetricia", 3.000.000 de pesetas, y de la partida número 212, "Idem id. Presupuesto Construcción Residencia de Ancianos de Navalcarnero", 3.126.500 pesetas, tal y como figura en el correspondiente expediente.